

ES 3,50€
IT 4,00€
FR 5,00€
GB 6,00£
USA 5,99\$

opositando

Revista para opositores

MENTE

Opositor:
situación
contranatura

MODA OPOSITORA

*¿Tienes una cita con
el Tribunal y no sabes
qué ponerte?*



NÚMERO 3 / VOLUMEN 1 / ABRIL 2022

FASHION
CONSTITUCIÓN

6 009800 461091 >

publi

NUEVO CURSO INTENSIVO

ABRIL Y MAYO

JURÍDICA Y SOCIALES

UN CASO A LA SEMANA

CASOS PRÁCTICOS
TÉCNICO SUPERIOR
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID



AUDE OPOSICIONES
www.audeoposiciones.com

editorial

La Primavera Besaba...

Seguimos con Antonio Machado en este nuevo número en el que la primavera está ya entre nosotros.

Es una época fantástica excepto para los estudiantes y, en concreto, para los opositores.

Podemos decir que el invierno es silencioso para el opositor que, calentito, en su oposulo, repasa y estudia temas, protegido de las fiestas y los bailes; de las quedadas y los viajes; de los conciertos, óperas, teatros... El invierno es el caparazón ideal para el avance en el temario.

Pero la primavera... ¡Ay! La primavera. Comienza un suave ajetreo por las calles; las bibliotecas se llenan de menores que hacen que estudian para su prueba de acceso a la uni; las terrazas de los bares rebosan felicidad y camaradería; tu móvil tiene más vidilla y hasta algún amigo se digna a preguntarte si te animas a ir a Tal Sitio; la luz empieza a ser natural; cuando vas a la academia ves piernas ajenas e incluso algún pie del más atrevido.

Sí, comienza la época del año que nos recuerda lo mal que estamos físicamente, lo poco que nos divertimos y lo aisladísimos que vivimos, una época, en palabras del Dr. Miralles: "antinatura".

La primavera besaba suavemente la arboleda, y el verde nuevo brotaba como una verde humareda.

Las nubes iban pasando sobre el campo juvenil... Yo vi en las hojas temblando las frescas lluvias de abril. Bajo ese almendro florido, todo cargado de flor –recordé–, yo he maldecido mi juventud sin amor. Hoy, en mitad de la vida, me he parado a meditar... ¡Juventud nunca vivida, quién te volviera a soñar!

Antonio Machado

Pero es también la época en la que más convocatorias salen, en la que tus conocimientos, por fin, van a tener un lugar en que plasmarse y vas a acudir ante un Tribunal. por ello en este número Borja Colón nos orienta sobre qué pueden ponerse los opositores.

En fin, nuestra primavera, opocompañero, por una cosa o por otra, va a ser estresante.

Sé fuerte,

#opositandorevista

conte nido

- | | |
|----|---|
| 03 | Fashion
Constitución
<i>Una forma diferente de memorizar el aburrido Cap. 3 De los tratados internacionales</i> |
| 10 | Mente del Opositor
<i>El Dr. Miralles nos cuenta por qué os sentimos raros cuando opositamos</i> |
| 14 | De interés
<i>Los interinos-covid, por SAF</i> |
| 17 | Moda Opositora
<i>Qué ponerse para la cita con el Tribunal, por Borja Colón</i> |
| 24 | Quiz semanal
<i>Repasa lo que aprendiste en el anterior número de la revista</i> |



UNITED COLORS
OF BENETTON.

fashion constitución

CAP. 3 DE LOS TRATADOS
INTERNACIONALES

Escrito por LRDO



fashion constitución

CAP. 3 DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES

ART. 93 a 96



Oficinas Centrales. Corrado Picoli

En este Capítulo, de tan solo 4 artículos, vamos a estudiar los Tratados Internacionales que puede firmar nuestro Estado.

Para ilustrarlo hemos decidido elegir una marca que se reconoce mundialmente por el fomento de las relaciones internacionales en minúscula, es decir, por el fomento del intercambio cultural en positivo: **Benetton**.

Benetton nació en 1965 en Italia y cuando comenzó a tener éxito y vender en otros países decidió tener un estilo único que dijera alto y claro: "No importa tu lugar de origen, no importa tu color de piel, no importa tu idioma". Con ello se refería a que todos somos personas, contamos con nuestros Derechos Humanos y tenemos que ansiar la libertad e igualdad universal.

fashion constitución



OLIVIERO TOSCANI

En la década de los ochenta Benetton comenzó a hacer una publicidad que rompió moldes: utilizó asuntos sociales y políticos en sus campañas de comunicación, todo ello de la mano de un fotógrafo hiper conocido: Oliviero Toscani, que es como la Ley 39/2015, está en todas partes y es imprescindible conocerlo.

Toscani nació en 1942 en Milán, hijo del primer fotoperiodista de *Il Corriere Della Sera*, uno de los periódicos más importantes de Italia, estudió fotografía en Zúrich.

A lo largo de los años ha trabajado para marcas como Chanel o Toyota y fotografiado para las cabeceras de moda más importantes del mundo, como *ELLE* o *Vogue*.

Pero su reconocimiento internacional viene de la mano de Benetton y por ello os dejamos algunas de sus publis de contenido político recientes más impactantes:



*Noviembre 2011 Credits: FABRICA
Erik Ravelo co-author*



*Noviembre 2011
Credits: FABRICA
Erik Ravelo co-author*

ART. 93

Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución.

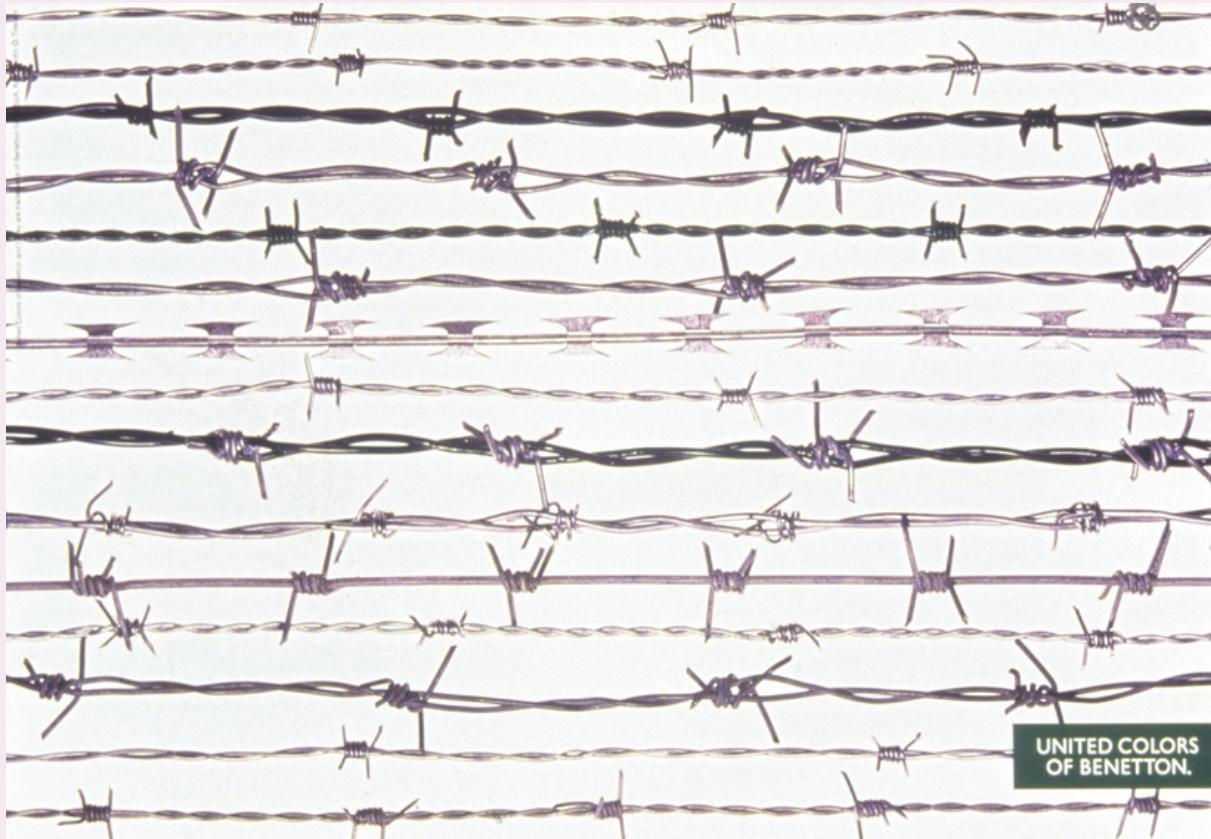
Corresponde a las Cortes Generales o al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de estos tratados y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales titulares de la cesión.



ART. 94

1. La prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios requerirá la **previa autorización** de las Cortes Generales, en los siguientes casos:

- a) Tratados de carácter político.
- b) Tratados o convenios de carácter militar.
- c) Tratados o convenios que afecten a la integridad territorial del Estado o a los derechos y deberes fundamentales establecidos en el Título I.
- d) Tratados o convenios que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.
- e) Tratados o convenios que supongan modificación o derogación de alguna ley o exijan medidas legislativas para su ejecución.

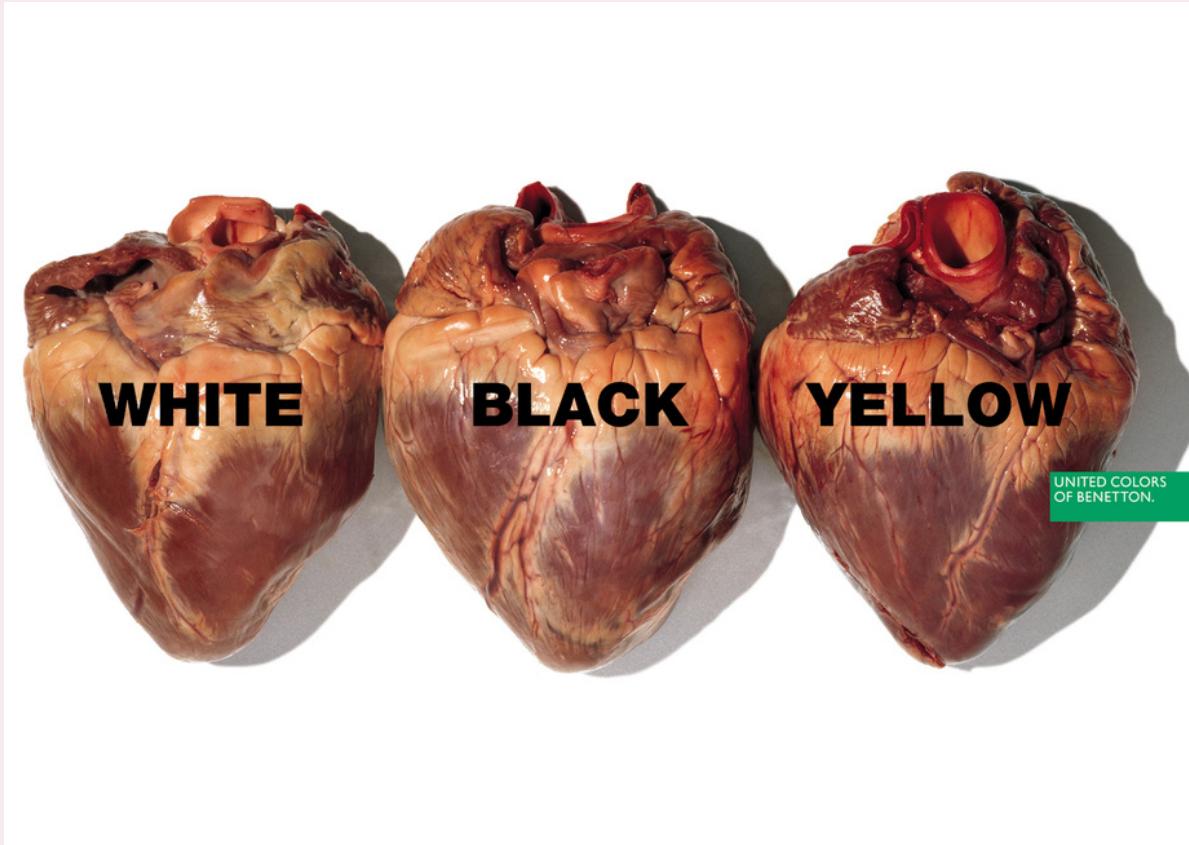


S/S 1995, "Barbed wire"
Credits: Oliviero Toscani

2. El Congreso y el Senado serán **inmediatamente** informados de la conclusión de los restantes tratados o convenios.

ART. 95

1. La celebración de un tratado internacional que contenga estipulaciones **contrarias a la Constitución** exigirá la previa revisión constitucional.
2. El Gobierno o cualquiera de las Cámaras puede requerir al Tribunal Constitucional para que declare si existe o no esa contradicción.



S/S 1996, "Hearts"
Credits: Oliviero Toscani

ART. 96

1. Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, **formarán parte del ordenamiento interno**. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo con las normas generales del Derecho internacional.
2. Para la denuncia de los tratados y convenios internacionales se utilizará el mismo procedimiento previsto para su aprobación en el artículo 94.



2018_Integration Image - Professionals
Credits: Oliviero Toscani

mente

OPOSITAR: ACCIÓN ANTINATURA

Escrito por Dr. Miralles

www.fernandomiralles.es



Antes de nada, me gustaría agradecer a la Dirección de esta revista, la oportunidad que me ha dado para poder ayudar a personas que están esforzándose día a día, por conseguir un trabajo en alguna de las Administraciones de nuestro país y con ello, poder contribuir a que España, sea un país mejor día a día.

Una vez dicho lo anterior, voy a explicar desde mi punto de vista, como psicólogo clínico que lleva más de 25 años trabajando y ayudando a opositores, algún concepto que, cuando se lo

explico en mi consulta a los opositores que me visitan, comprenden mejor qué les está pasando.

Creo que hay que saber que, empezar a prepararse una oposición, normalmente antes de los 25 años, estudiar 11 horas al día y 6 días a la semana, se puede definir como situación CONTRANATURA.

Es “contranatura”, siempre desde mi punto de vista, porque una persona joven, normalmente con ganas de esforzarse y con importantes

éxitos en los estudios anteriores durante muchos años, no es natural que se ponga a estudiar 66 horas a la semana y que empeñe todo su futuro en la posibilidad de aprobar su oposición.

Esta actitud "contranatura", hace que el cerebro de estos jóvenes, prueba de que funciona bien, haga que el opositor, se distraiga con cualquier cosa que le abra una ventana a la realidad, creando entre otras, adicciones a leer libros, revistas, ver telenovelas o al teléfono móvil, y sufrir al ver en redes sociales cómo sus amigos siguen con su vida al haber encontrado un trabajo, empezar a vivir con su pareja e incluso tener su primer hijo.

¡Y ellos se pueden ver con 30 años o más, viviendo con sus padres, teniendo que pedir dinero para hacer cualquier cosa y sobre todo, estudiando en la misma mesa que cuando tenías 15 años!

Para que esto no termine con distracciones y pérdidas de tiempo, que al final llevan a no poder saber el número de temas que requiere el preparador, hay que saber primero el opositor está en situación contranatura y su cerebro hará cosas por intentar sacarle de la misma.

"El opositor sufre al ver en RRSS cómo sus amigos siguen con su vida"

Para poder solucionar estas distracciones, habría que intentar hacer alguna técnica como "la parada de pensamiento", en la que gracias a ella, la atención que se ha ido a cualquier cosa que no sea el tema que se está estudiando o a esos pensamientos negativos tan inoportunos como "no voy a aprobar" "el preparador se va a enfadar conmigo" "mis compañeros son mejores que yo", "no me da tiempo" etc. vuelva a la materia a estudiar.

También hay pequeñas técnicas como, dejar el móvil en la recepción, en el caso que se esté estudiando en un colegio mayor, o que los padres se lo lleven al trabajo y así hasta que ellos vuelvan no hay posibilidad de perder el tiempo con el móvil, o ampliar los temarios siempre por la tarde y con ordenador o tablet en el salón, para que uno se sienta algo presionado para no entrar en las redes sociales o en cualquier periódico o web distinta a la que necesitamos.

No obstante, por Internet, se venden unas cajas fuertes con cronómetro para poder meter el móvil y hasta que no cumple las horas que se le ha marcado, la caja no se abrirá y no se tendrá acceso al teléfono, que se pondrá en modo avión o incluso de apagará mientras esté en la caja.



Otra cosa que me gustaría advertir a los opositores, es de los problemas que pueden llegar a tener y que, si ven que no lo pueden superar ellos por sí mismo, deberían pedir ayuda a un psicólogo especializado en opositores, ya que es un perfil distinto al de las personas que vienen con ansiedad a las consultas de Psicología Clínica.

Estos problemas suelen ser:

a.- Tener bajo rendimiento y miedo a quedarse en blanco (estudiará muchas horas y el rendimiento será mínimo porque, cuando estudie su cabeza empezará a pensar en otras cosas).

b.- Problemas para conciliar el sueño o despertar a media noche (se acuesta por la noche y tarda hasta una hora en quedarse dormido, o se despierta a media noche y tarda mucho en volver a dormir).

c.- Desorganización en horarios y en los temas de la oposición (no poder tener una disciplina de horarios, ni poder tener organizados los temas de la semana).

d.- Cansancio generalizado (se levanta muy pronto, cansado y pierde mucho tiempo en desayunar, mirar redes sociales, leer periódicos, libros, etc.).

e.- Lloros e intranquilidad (en especial por pensamientos tales como: no me da tiempo, no voy a aprobar nunca, mis compañeros ya aprobaron y yo no lo conseguiré, etc.).

f.- No querer descansar un día a la semana (es imprescindible saber que, si no se descansa un mínimo de horas, el rendimiento de las siguientes semanas, será muy reducido).

g.- Pensar en dejar la oposición (es una actitud de huida basada en que el estudio de varios años a edades jóvenes, es una acción poco normal entre los jóvenes).

h.- No dormir la noche anterior a cantar con los preparadores (es una actitud de anticipación de la ansiedad).

i.- No cantar bien: tartamudear, repeticiones de frases o palabras (eh,eh,eh), bajo volumen de voz, no hacer inflexiones con la voz, no saber respirar y notar el Tribunal la inseguridad del opositor, etc.

j.- No controlar el tiempo al cantar cada tema y suspender, por extenderse demasiado o acortar en exceso los apartados de los temas: (técnicas para controlar el tiempo en todo momento).

k.- No diferenciar el estudio del examen teórico tipo test, teórico cantado o examen práctico: (diferentes técnicas para estudiar cada uno de ellos).

Para poder solucionar estos problemas, y si la dirección de la revista me lo permite, iré escribiendo en los sucesivos números.

En fin, mi querido opositor, siempre tienes que pensar que las oposiciones NO SE SUSPENDEN, se dejan, y que para poder llegar a conseguir la gran añorada vacante, hay que estudiar mucho y bien.

Mucho ánimo a todos y recordad que el éxito está más cerca de lo que os pensáis.

Dr. Fernando Miralles

Psicólogo Clínico

de interés

PERSONAL INTERINO COVID EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Escrito por SAF



@Saf_Aandalucia

En abril de 2020, en plena primera ola del COVID la Dirección General de Función Pública comunicó su intención de articular un procedimiento de emergencia para la selección de personal interino.

Pese a comprender la gravedad de la situación, varios sindicatos observamos con asombro en aquel momento la intención de la Junta de Andalucía de establecer como único mérito para la selección de personal interino el orden de llegada de los emails de los solicitantes. Ante este sinsentido, el 7 de abril de 2020 remitimos a la Dirección General de Función Pública alegaciones sobre el contenido del borrador de Resolución en las que advertíamos de su inconstitucionalidad.

La Directora General, Natalia Márquez, optó por hacer oídos sordos y procedió a aprobar la que a la postre ha sido tristemente famosa

Resolución de 14 de abril de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Desde el SAF, tal y como habíamos anunciado, recurrimos judicialmente numerosas convocatorias realizadas al amparo de esta Resolución al considerar que se conculcaban flagrantemente derechos fundamentales regulados en los art 14 y 23.2 de la Constitución.

"Recurrimos judicialmente numerosas convocatorias"

Pronto empezó a sucederse una cascada de sentencias judiciales que fueron tumbando los nombramientos hechos al amparo de la citada Resolución y que se caracterizaron por una inusitada contundencia. He aquí algunos de los extractos de las sentencias:

de interés

*"...Vulnerando de forma **evidente, notoria e incluso grosera** los derechos de los ciudadanos a acceder a la función pública sobre la base de los principios de igualdad, méritos y capacidad,".*

*"Que el mérito para acceder a la función pública, tal y como establece la convocatoria, sea ser el primero en presentar la solicitud en la dirección de correo electrónico que dice la convocatoria, **atenta de forma sorprendente e inaudita** al derecho fundamental contenido en el art. 23 de la Constitución, de acceso a la función pública sobre las bases de los criterios de mérito y capacidad."*

*"...Supone una **vulneración de los derechos fundamentales** utilizando la administración la situación de pandemia, y las normas jurídicas dictadas con objeto de solventarla, **de forma torticera.**"*

Esta pésima gestión dio lugar además a que aquellas personas que tuvieron la suerte de ser nombradas como personal interino gracias al temprano envío de un email, una vez cesadas, pasaran a formar parte de Colectivo 3 de la bolsa de Personal Funcionario Interino.

Es decir, el mero hecho de haber trabajado unos pocos meses gracias al único mérito de solicitarlo por email les daba preferencia en

"Un mail daba preferencia sobre los que habían aprobado una oposición"

nuevos llamamientos frente aquellas personas que habían superado ejercicios de oposición pero no habían obtenido plaza fija (Colectivos 4 y 5).

EL 21 de febrero se publicó en el BOJA la **Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la cancelación de las inscripciones practicadas en el Registro General de Personal correspondientes al personal funcionario interino cuya selección se realizó a través de convocatorias públicas, en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, que han sido declaradas nulas por sentencias judiciales.**

Ante la avalancha de sentencias judiciales, la Directora General no ha tenido otra opción que dictar una nueva Resolución en la que acuerda la cancelación de las inscripciones practicadas en el Registro General de Personal correspondientes al nombramiento, toma de posesión y cese en el puesto de trabajo.

de interés

Esto afecta a un total de **21 Cuerpos y cientos (si no miles) de personas** que por haber sido nombrados en base a un procedimiento ilegal verán ahora como estos datos serán eliminados de los registros de la Junta de Andalucía.

Pese al tremendo revolcón judicial la Junta de Andalucía parece empeñada en tropezar por segunda vez con la misma piedra.

El pasado 10 de febrero se nos presentó en la Mesa Sectorial un borrador para el establecimiento de un nuevo “procedimiento de emergencia para la selección de personal interino”. Sorprende que siendo la situación de la pandemia diametralmente opuesta a la de abril de 2020, se planteen ahora establecer un procedimiento excepcional con el fin declarado de “seguir prestando todos los servicios públicos, con especial atención a los esenciales y, además, gestionar los fondos para la recuperación económica”.

"Esto afecta a 21 Cuerpos y cientos de personas, nombradas de forma ilegal"

Con su actual redacción la excepción podría convertirse en norma y este “procedimiento de emergencia” podría servir como herramienta para saltarse la mayor parte de los controles legales y constitucionales de acceso a la condición de personal interino.

Habrá que estar atentos para que no sea así.

*Sindicato Andaluz de Funcionarios
info@sindicatosaf.es
sindicatosaf.es*

moda opositora

*Especial cita con el Tribunal:
ellos*

Por BORJA COLÓN



La RAE define cita como:
"Señalamiento, asignación de día, hora y lugar
para verse y hablarse dos o más personas"

moda opositora

Llevo casi veinte años dando clases en una academia de preparación de oposiciones, muchas convocatorias a mis espaldas y un número indeterminado de alumnos a los que he tenido la suerte de preparar. Durante todo este tiempo les he ayudado con contratación pública - en la época en la que me dedicaba a eso precisamente en cuerpo y alma - pero también con Administrativo, Constitucional, Recursos Humanos o Derecho Autonómico. He tratado de hacerlo lo mejor que he podido, pero siempre me ha dado la sensación de que me dejaba algo por contar, algo que no estaba en los temarios pero que igualmente les iba a ayudar a superar su oposición.

Ha llegado el momento de poner toda la carne en el asador y desvelar la última pista del mapa del tesoro.

Dejadme que os resuma brevemente cuáles son, a mi juicio, las 5 reglas de oro que todo buen opositor no debe quebrantar para ir a hacer su examen, cantar su tema ante el tribunal o leer su ejercicio el día que le convoquen. En definitiva, cómo comparecer en acto público ante unos señores que, lejos de estar interesados en lo que les estás contando, se van a fijar más en la mancha de aceite que llevas en el pantalón o en si tu camisa tiene más arrugas que un acordeón. Presta atención, porque esto, amigo, no lo encontrarás en el BOE.





Primero, por sus **zapatos** los conoceréis, pero no en la oposición exclusivamente, sino en la vida misma, porque no hay nada más sobrecogedor en un hombre que verle disfrazado por los pies. No tiene perdón, es un camino de no retorno. Es un sacrilegio, es un suspenso asegurado.

Pero vayamos por partes. Sé que está muy de moda ir con zapatillas, bambas sneakers o como queráis

llamarlas ahora – yo mismo las llevo mucho cuando la ocasión se tercia – pero digamos que no estamos en el mejor momento para lucir palmito, sino más bien todo lo contrario. Blancos como estaremos y con más ojeras que un panda no creo que ir a hacer el examen con zapatillas sea la mejor elección del mundo.

A no ser que seamos Andrés Iniesta y que estemos anunciando nuestra propia marca de deportivas, lo mejor es escoger un zapato normalito que solo debería cumplir tres requisitos, sólo tres, veréis qué fácil os lo pongo:



Artist: Nejron

Que estén muy limpios, que la suela no sea más alta que las de unas botas Converse y que no se cierren con velcro.

Claro, clarinete, ¿verdad?

Segundo, no hace falta ir con **traje**, bueno, o eso que algunos llaman traje-chaqueta. Yo me decantaría, sin duda, por algo más informal; dejémoslo simplemente en una americana y un pantalón de pinzas,

que puede ser un chino, sí, por supuesto, pero no de esos que tienes que usar una grúa para quitártelo de lo apretado que te va. Ni todo lo contrario: la gracia está en que cuando escojas tu propia combinación de chaqueta y pantalón a los compañeros del Tribunal no les dé la sensación de que te has vestido cogiendo la ropa del armario de tu padre.

Aunque pensándolo mejor, igual hasta sales ganando.

moda opositora

Tercero, la **camisa** es la joya de la corona.

Y en esto no cabe discusión alguna.

No todo lo que tiene mangas y botones se puede llamar camisa, especialmente si es de colores chillones, te impide respirar de lo ajustada que te queda y tiene más arrugas que la frente de la Reina de Inglaterra. De nuevo, solo tres consejos en torno a este particular: blanca, de cuello italiano y con un fit ajustadito pero sin que sea elástico, por favor, que vamos a ser funcionarios, no modelos de D&G. Hace tiempo escribí unas líneas profundizando más sobre este tema que me ha traído siempre de cabeza.

Cuarto, la **corbata** está prohibida, y no por casualidad, sino más bien porque dudo mucho que seáis capaces de combinarla en condiciones como para que no quede como una soga en vuestros cuellos.

Además, y ya lo he dicho por activa y por pasiva en otras ocasiones, la corbata es un complemento absolutamente *demodé*, por lo que podéis caer en el absurdo de parecer incluso mayores de lo que sois o, peor todavía, parecer mayores que los propios miembros del tribunal.

Ojo con eso, porque nunca os lo perdonarían.



moda opositora

Por último, no me gustaría olvidarme de todos esos complementos que muchas veces os acompañan. Me estoy refiriendo a los collares, pulseras, anillos y otras malas hierbas que acampan en vuestro ser sin que nadie se haya dignado a podarlas. Respeto por encima de todo vuestros gustos, está de más decirlo, pero aquí venimos a aprobar una oposición y no a ser los más modernos de Instagram.

Es por eso por lo que yo os recomiendo que dejéis toda la cacharrería en casa para ir al examen o, en su caso, la disimuléis como podáis debajo de vuestra indumentaria.

Queda feo, tampoco está demás decirlo aquí, quitárselo todo antes de empezar a “actuar” como el que se quita la armadura después del combate.



Artist: Tonl

Uno se va al examen preparadito y no tiene que dejarnos ver a todos el bonito *nameolvides* que lleva desde que tomó su primera comunión.

moda opositora

Aprobar una oposición – sea del tipo que sea – es un ejercicio de autocontrol, disciplina y sacrificio que no todo el mundo está dispuesto a realizar. Aún así, muchos de los que lo intentan caen por el camino de forma muy honrosa después de haberse dejado literalmente la piel estudiando durante mucho tiempo.

Si eres de los pocos afortunados que estás a punto de caramelero y te encuentras a las puertas de la gloria, por favor, lee atentamente los párrafos que preceden a este porque no hay nada que genere más ansiedad a un opositor que no saber qué ponerse el día del juicio final, el momento en el que se decide todo.

Y si ya estás de los nervios y no te puedes acordar de todo, déjate estar y sé fiel a tu instinto, al fin y al cabo si has tenido la valentía de opositar mereces ese aprobado tanto o más que cualquiera... así que mucho ánimo y a por todas, te esperamos dentro ;-)

Borja Colón

quiz semanal

PREGUNTAS TÍTULO III CAP.2

1. (Art. 81.1) Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los _____ y de las _____, las que aprueben los _____ y el régimen _____ general y las demás previstas en la _____.
2. (Art. 81.2) La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirá _____ del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto.
3. (Art. 83) Las leyes de bases no podrán en ningún caso:
 - a) Autorizar la _____ de la propia ley de bases.
 - b) Facultar para dictar normas con carácter _____
4. (Art.85) Las disposiciones del Gobierno que contengan legislación delegada recibirán el título de _____
5. (Art. 87) La iniciativa legislativa corresponde al _____, al _____ y al _____, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras.
- 6.(Art.88) Los proyectos de ley serán aprobados en _____, que los someterá al _____, acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ellos.
7. (Art.90) Aprobado un proyecto de ley ordinaria u orgánica por el Congreso de los Diputados, su Presidente dará inmediata cuenta del mismo al Presidente del _____, el cual lo someterá a la deliberación de éste.
8. (Art. 91) El Rey _____ en el plazo de _____ las leyes aprobadas por las Cortes Generales, y las promulgará y ordenará su inmediata publicación.
9. Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a _____ consultivo de todos los ciudadanos.
10. ¿Cuántos referéndum consultivos se han hecho hasta hoy?

Resultado:

WWW.LARADIODELOPOSITOR.COM



NÚMERO 3 / VOLUMEN 1 / ABRIL 2022

ContactaParticipaPublicítate: laradiodelopositor@gmail.com